FIRMA DIGITAL AMAG ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
Firmado digitalmente por GILES FERRER Arturo Antonio FAU 20290898685 soft
Cargo: Director Academico
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.08.2026 16:18:41 -05:00

Lima, 26 de Agosto del 2026

RESOLUCION N° 000130-2026-AMAG/DA

VISTO:

El INFORME N° 000945-2026-AMAG/DA-PAP (26Agosto2026) emitido por la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, mediante el cual remite la propuesta de postulantes aptos al Taller "Derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres integrantes del grupo familiar", co ejecutado con la Corte Superior de Justicia de Arequipa, a desarrollarse del 2 al 15 de septiembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, el artículo 47° del Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución N° 003-2023-AMAG-CD, establece que las actividades académicas coejecutadas son aquellas que se realizan de manera conjunta con otras instituciones, en el marco de convenios de cooperación interinstitucional o con el apoyo de otras entidades afines al que hacer de la Academia de la Magistratura, en temáticas que respondan a las necesidades de capacitación de la magistratura y complementen los planes académicos, para las cuales se realizan alianzas estratégicas que permitan fortalecer la oferta académicas a los usuarios;

Que, mediante Acuerdo N° 046-2026-AMAG/CD el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura aprobó la realización del Taller "Derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres integrantes del grupo familiar ", que consta de 25 horas lectivas y 1 crédito académico, en coejecución con la Corte Superior de Justicia de Arequipa, con el propósito de capacitar a 46 jueces;

Que, con Informe N° 000945-2026-AMAG-DA-PAP de la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, como área responsable de la coordinación y ejecución de las actividades académicas a su cargo, remite la relación de postulantes aptos para participar en el Taller "Derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres integrantes del grupo familiar", a realizarse del 2 al 15 de septiembre de 2026, precisando que la Corte Superior de Justicia de Arequipa mediante Oficio Nº 929-2026-P-CSJAR-PJ, y ampliado mediante Oficio Nº 001581-2026-PJ-CSJAR-PJ de fecha 19 de agosto de 2026, designó a 56 jueces de los cuales 40 de ellos han cumplido con inscribirse mediante el Sistema de Gestión Académica SGA;

Que, conforme a los artículos N° 37° y 49° del citado Reglamento los jueces inscritos participaran de forma gratuita rigiéndose, en todo lo demás al Reglamento del Régimen de Estudios, precisando que, en cuanto a los deberes y derechos, régimen disciplinario y de sanciones de los discentes. asimismo, no los exime del pago de las tasas de los procedimientos de retiro, recalificación, reprogramación de exámenes y otros considerados en el TUPA;

Firmado digitalmente por VALVERDE NAVARRO Teresa De Jesus FAU 20290898685 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2026 16:16:50 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **6PVOGLK**

Que, conforme al artículo 5º, inciso 6 del mencionado Reglamento, admitido es el "…*Magistrado, auxiliar jurisdiccional, asistente en función fiscal, o aspirante a la magistratura que, habiendo concluido el proceso de admisión, es calificado como tal y por tanto queda apto para matricularse, por cumplir con el perfil y demás requisitos establecidos en la convocatoria, así como haber obtenido una vacante, quedando obligado a realizar el pago de los derechos educacionales*…";

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, el Reglamento del Régimen de Estudios aprobado por Resolución N° 003-2023-AMAG-CD, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la relación de admitidos al Taller "Derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres integrantes del grupo familiar", a coejecutarse con la Corte Superior de Justicia de Arequipa, del 2 al 15 de septiembre de 2026, la que consta de 40 jueces, quienes participaran de forma gratuita.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento **notificar** la presente Resolución a Registro Académico, a los interesados y a la entidad coejecutante, y, **realizar** el seguimiento de cumplimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

Firma digital

ARTURO ANTONIO GILES FERRER
DIRECTOR ACADEMICO
Academia de la Magistratura

AAGF/PAP/yc-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.amag.edu.pe/verifica** e ingresando la siguiente clave: **6PVOGLK**

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GILES FERRER Arturo
Antonio FAU 20290898685 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/08/2026 16:01:15-0500

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Firmado digitalmente por
VALVERDE NAVARRO Teresa De
Jesus FAU 20290898685 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2026 14:21:06 -05:00

Relación de magistrados admitidos al Taller Coejecutado con la Corte Superior de Justicia de Arequipa: "Derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres integrantes del grupo familiar"

Ejecución: Del 02 al 15 de setiembre de 2026

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO
1	ABRIL PAREDES	ORLANDO ELENO TRINIDAD	JUEZ SUPERIOR
2	AQUIZE DÍAZ	CONSUELO CECILIA	JUEZ SUPERIOR TITULAR
3	BARRERA BENAVIDES	JHONY	JUEZ SUPERIOR
4	CALDERÓN BELTRÁN	JAVIER EDMUNDO	JUEZ ESPECIALIZADO DE FAMILIA
5	CARHUAPOMA GRANDA	EDGARD JESÚS	JUEZ ESPECIALIZADO
6	CERVANTES LOPEZ	RENE SANTOS	JUEZ SUPERIOR TITULAR
7	CHALCO CCALLO	PERCY RAUL	JUEZ SUPERIOR PROVISIONAL
8	CHÁVEZ FLORES	RICARDO	JUEZ ESPECIALIZADO
9	COAGUILA VALDIVIA	JAIME FRANCISCO	JUEZ
10	CONTRERAS RAMIREZ	MARIA DEL CARMEN GERALDINE	JUEZ ESPECIALIZADO
11	DE LA CUBA CHIRINOS	CESAR AUGUSTO	JUEZ SUPERIOR
12	DEL CARPIO BARREDA	KENNETH FERNANDO	JUEZ SUPERIOR
13	DELGADO CÁRDENAS	CECILIA MARGARITA	JUEZA
14	GALAGARZA PÉREZ	SHELAH NORTH	JUEZ ESPECIALIZADO EN LO CIVIL
15	HUAMAN ROMERO	GONZALO VICTOR	JUEZ MIXTO
16	LOAIZA CALLATA	JULIA YSABEL	JUEZ
17	LOZA PEÑA	RILDO	JUEZ ESPECIALIZADO
18	LUNA REGAL	CARLOS ALBERTO	JUEZ SUPERIOR PROVISIONAL
19	LUQUE CÉSPEDES	ZENON	JUEZ
20	MÁLAGA PÉREZ	JOSÉ ERNESTO	JUEZ ESPECIALIZADO
21	MENDIGURI PERALTA	DAVID ROSARIO	JUEZ
22	MENDOZA BANDA	CARLOS EDUARDO	JUEZ SUPERIOR PROVISIONAL
23	MEZA MIRANDA	JOSE ANTONIO	JUEZ SUPERIOR PROVISIONAL
24	NAVIA ORTEGA	SEYDEL MAGALI	JUEZA
25	PARI TABOADA	ROGER	JUEZ SUPERIOR
26	PASTOR CUBA	GUIULIANA YÉSICA	JUEZ ESPECIALIZADO TITULAR
27	PEÑAFIEL DÍAZ	CARMEN	JUEZ ESPECIALIZADO
28	PINTO FLORES	JORGE LUIS	JUEZ ESPECIALIZADO
29	QUIROZ CORNEJO	ROSS MARY	JUEZ SUPERIOR

30	RODRIGUEZ LUJAN	JOSE EDUARDO	JUEZ MIXTO
31	ROSADO MALAGA	SANDRA RAQUEL	JUZGADO ESPECIALIZADO
32	TALAVERA NEYRA	FREDDY PAUL	JUEZ ESPECIALIZADO
33	TANTALEÁN ODAR	REYNALDO MARIO	JUEZ SUPERIOR PROVISIONAL
34	VALDIVIA TICONA	CLAUDIA NOELIA	JUEZ
35	VENEGAS SARAVIA	MARIA PAOLA	JUEZA SUPERIOR TITULAR
36	VENGOA VALDIGLESIAS	MAX OLIVER	JUEZ
37	VERA TORRES	MANFRED HONORIO	JUEZ SUPERIOR PROVISIONAL
38	YUCRA QUISPE	JOSÉ LUIS	JUEZ SUPERIOR
39	ZAMALLOA CAMPERO	ELOY	JUEZ SUPERIOR
40	ZEGARRA CALDERÓN	YURI RAYMUNDO	JUEZ ESPECIALIZADO

FIRMA DIGITAL
AMAG
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Firmado digitalmente por: OJEDA DEL CARPIO Carlos Adelfio FAU 20290898685 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/08/2026 11:32:37-0500